

## **LIGA DEPORTIVA DEL OESTE**

Secretaría: Juan B. Alberdi 237

Telefax ( 02362) 421554

C.P 6000 Junín (B.)

### **REGLAMENTO TORNEO CLAUSURA 2017**

#### **125° ANIVERSARIO DEL C.A.B.A.P**

#### **COPA PROGRAMA DOS PASIONES RADIO LEVEL 10 FM 96.9**

#### **SISTEMA DE COMPETENCIA PRIMERA DIVISION**

##### **CAPITULO I: PROGRAMACION**

**Art. 1:** La programación de los partidos estará a cargo del Consejo Ejecutivo de la Liga Deportiva del Oeste, con sujeción a las normas establecidas en el Reglamento General de la Liga Deportiva del Oeste y se establece como fecha de inicio el día 06 de agosto de 2017

**Art. 2:** Participan los clubes afiliados a la Liga Deportiva del Oeste: Ambos Mundos, B.A.P, Defensa Argentina, Independiente, Jorge Newbery, Mariano Moreno, Rivadavia de Junín, Rivadavia de Lincoln, River Plate, Sarmiento, Villa Belgrano, Origone Fútbol Club y Deportivo Baigorrita

##### **CAPITULO II: FORMA Y SISTEMA DE DISPUTA – DEFINICIÓN**

**Art.3: ETAPA CLASIFICATORIA PRIMERA FASE :** El sistema de disputa será por puntos, todos contra todos, a una sola rueda, alternando una fecha como local y otra como visitante o viceversa e invirtiendo la localía respecto del Torneo Apertura. La posición se determinará en una tabla general de acuerdo a la cantidad de puntos obtenidos (tres por partido ganado, uno por partido empatado), clasifican a la siguiente Fase los equipos ubicados entre el 1º y 7º puesto (total 7 equipos) . El ganador pasa directamente a la Etapa Semifinal

**Art.4:** Si al concluir el certamen dos o más equipos empatan una POSICION la misma se definirá de la siguiente forma:

1. Mayor suma de puntos por los partidos jugados entre los equipos empatados; en caso de igualdad de éstos , en el siguiente orden:
2. Diferencia entre los goles anotados y recibidos en la etapa clasificación.
3. Mayor numero de goles anotados en la etapa clasificación. Este procedimiento se repetirá cuantas veces sea necesario.
4. Una vez agotadas las alternativas previstas en los items anteriores y de persistir la igualdad, la posición se definirá por medio de un sorteo a realizarse en la sede de la Liga Deportiva del Oeste dentro de las 24 horas.

**Art.5: ETAPA CLASIFICATORIA SEGUNDA FASE:** Estará integrada por los equipos ubicados entre el 2º y 7º puesto de la Fase anterior ,disputándose por eliminación a un solo partido, 2º vs 7º ; 3º vs 6º ; y 4º vs 5º, haciendo de local el equipo mejor clasificado en la Primera Fase. En caso de empate clasifica a la siguiente instancia el equipo mejor ubicado en la Primera Fase. Los equipos ganadores pasan a la siguiente ronda Etapa Semifinal

**Art.6: ETAPA SEMIFINAL :** Estará integrada por cuatro equipos, uno el ganador de la Etapa Clasificatoria Primera Fase y tres surgidos de la Etapa Clasificatoria Segunda Fase. Los cruces se dispondrán de tal forma que se garantice que el mejor ubicado en la tabla de la primera fase (posición 1º) se enfrente con el peor de los clasificados (posición 7º, 6º, 5º o 4º). Se disputará por el sistema de eliminación a un solo partido haciendo de local el equipo mejor ubicado en la Etapa Clasificatoria Primera Fase. En caso de empate clasifica a la siguiente instancia el equipo mejor ubicado en la Primera Fase.

**Art.7: ETAPA FINAL :** La disputarán los dos equipos surgidos de la Etapa Semifinal. Se disputará por el sistema de eliminación, partido y revancha uno en cada estadio. El equipo mejor ubicado en la Primera Fase elige cuando juega de local. Si al cabo de los dos juegos el resultado finalizara empatado, se definirá por tiros desde el punto del penal en serie de cinco en forma alternada. De persistir la igualdad serie de uno alternados hasta definir, no pudiendo repetir la ejecución un jugador hasta no concluir con la totalidad de los once que finalizaron el encuentro.

## **LIGA DEPORTIVA DEL OESTE**

**Secretaría: Juan B. Alberdi 237**

**Telefax ( 02362) 421554**

**C.P 6000 Junín (B.)**

### **Art. 8: ACREDITACION DE IDENTIDAD**

Documentación exigible para la disputa de los partidos :

Los jugadores y miembros del Cuerpo Técnico deberán acreditar su identidad al momento de firmar la planilla de partido

Los únicos documentos reconocidos a tales fines serán:

- Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Cédula de identidad expedida por la Policía Federal.
- Credencial de jugador expedida únicamente por la Liga Deportiva del Oeste a través de su secretaria con domicilio en calle Alberdi N° 237 de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, y con la firma de Presidente y Secretario indefectiblemente, la misma debe estar debidamente plastificada para su uso.

### **CAPITULO III ORGANIZACIÓN DE LOS PARTIDOS**

**Art. 9: RESPONSABILIDAD DEL CLUB LOCAL:** La organización de todo lo inherente al partido es responsabilidad del Club que actúa como local entre las que se encuentran:

- Contratación del servicio policial para mantener el orden y la seguridad dentro del estadio, dentro del campo de juego, zona de vestuarios, accesos, etc, de acuerdo a las disposiciones vigentes del Ministerio de Seguridad (servicio abonado hasta el último día hábil del partido y acreditado en la comisaría correspondiente).
- Que el campo de juego esté debidamente marcado, las redes colocadas y en condiciones, los banderines colocados.
- Que los vestuarios estén en perfectas condiciones de higiene y seguridad
- Poner a disposición del árbitro al menos tres balones.
- Prestar colaboración, asistir y aceptar cualquier orden o sugerencia que pudieran solicitar, necesitar y/o manifestar las autoridades de la Liga, Colegio de Árbitros etc.

### **Art. 10: CAMBIO DE FECHAS**

Para el cambio de fecha de cualquiera de los partidos (adelantar, nunca postergar) ambos Clubes Local y Visitante, deberán hacer llegar su conformidad por escrito en papel membretado con la firma de Presidente y Secretario de cada uno de los respectivos Clubes a este Comité Ejecutivo de la Liga Deportiva del Oeste, previo al inicio de la sesión semanal de este Cuerpo .

### **Art.11: DISPOSICIONES GENERALES APROBADAS EN REUNION DE PRESIDENTES DEL 26/06/2017**

El Consejo Federal del Fútbol mantiene la asignación de dos plazas para participar del Torneo Federal C 2018, en consecuencia el Club River Plate adquiere ese derecho por haberse consagrado Campeón del Torneo Nocturno 2016/2017.

El derecho por la segunda plaza le corresponderá al Campeón del Torneo Clausura 2017. Si los Clubes Jorge Newbery o Rivadavia de Lincoln clasifican en primera y segunda posición o viceversa, el segundo equipo se determinará por sumatoria de puntos entre el tercero clasificado en la etapa clasificatoria del Torneo Apertura y el tercero clasificado etapa clasificatoria Torneo Clausura , por sumatoria de puntos